

VISTA

a la vista y a la orden de Tributario N° 76.748.912-9 ia N° 6350, de la comuna de , la suma de \$460.000 i suma que pagase en dos la nomento de la tormo del \$230.000 e) 17 de teprero del efectuarso en la fecha de su

adeudado devengará interese-, a una tasa iqual a le sualmente por la autoridad a ré, a menos que la que rija

esta ultima.
Todes las obligaciones derivades el carácter ne indivisibles y en su totalidad a/cualquiera deador a cualquier titulo, en articulos 1.578 N°4 y 1.528 de Cualquier derecho o gasto

hibero al consdor de este pagas peno si optara pos efectuarlo forma bancaria si opera con exclusiva opción de aquel. En e

MARACAY VEN